



PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 2020-00404-00
ACCIONANTE: ORLANDO RODRIGUEZ BALLESTEROS
ACCIONADO: MOVISTAR –COLOMBIA TELECOMUNICACIONES

INFORME SECRETARIAL: Ingresó el expediente al Despacho, informando que estando dentro del término de ejecutoria, el accionante ORLANDO RODRIGUEZ BALLESTEROS, presentó memorial impugnando el fallo de tutela adiado 03/11/2020. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Verificado el informe secretarial, y dados como se encuentran los presupuestos contemplados en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE en el efecto DEVOLUTIVO, la impugnación impetrada por el accionante ORLANDO RODRIGUEZ BALLESTEROS, en contra del fallo de tutela adiado 03/11/2020.

En consecuencia, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Decreto antes citado, REMÍTASE la totalidad del expediente a la oficina judicial para que sea repartida entre los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO de esta ciudad.

Líbrense las comunicaciones del caso y déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**42f41b1011698c15613e862616797dd09bafb3de64cce96c8f84a5cdaff
28f3d**

Documento generado en 27/11/2020 08:10:54 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**